

Puerto Montt, 12 de Julio de 2021

**Sr. Gonzalo Parot Hillmer**  
**Fiscal Instructor del Departamento de Sanción y Cumplimiento**  
**Superintendencia del Medio Ambiente**  
**Presente.**

**SOLICITA AUMENTO DE PLAZO.**

**DANIELA FUENTES SILVA**, abogada, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], en representación de **SALMONES MULTIEXPORT S.A.**, RUT N° 79.891.160-0, ambas con domicilio en Avenida Cardonal N° 2.501, de la comuna y ciudad de Puerto Montt, en Expediente de Procedimiento Administrativo Sancionatorio **Rol D-085-2021**, a Ud., digo:

Que, por medio de esta solicitud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley N° 19.880, que “*Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado*”, **vengo en solicitar a Ud., se sirva conceder un aumento del plazo establecido en la Resolución N° 3, de fecha 30 de Junio de 2021, para la presentación del Programa de Cumplimiento Refundido en el mencionado Expediente, por el máximo de días que faculta la ley.**

Que, la presente solicitud, se fundamenta en las observaciones que han sido planteadas por esta Superintendencia del Medio Ambiente, en cuya virtud, **requerimos de un tiempo adicional para una correcta revisión y análisis de los antecedentes, relativos a las alternativas para dar cumplimiento con las observaciones indicadas**, teniendo en consideración la especialidad técnica del caso de marras.

Que, lo anterior, debe ser tomando en cuenta bajo el contexto de la contingencia sanitaria producida por la Pandemia del Covid – 19, la que hasta hoy continúa imperante en nuestro País, generando un escenario de anormalidad tanto para los entes públicos y privados. Podemos señalar que, **en nuestra Compañía, se encuentra implementado un sistema de turnos para el trabajo presencial**, el que tiene como objetivo respetar aforos máximos permitidos en cada una de nuestras instalaciones. **Además, de otras múltiples medidas que han sido implementadas** de acuerdo con las recomendaciones dadas por el Ministerio de Salud, **en fiel resguardo de la integridad y salud de todos nuestros colaboradores.**

De esta forma, **en consideración por una de parte las repercusiones que se han generado por la Pandemia del Coronavirus**, entre ellas, adecuación de nuevos sistemas de organización interna para el desarrollo de funciones y continuidad de las operaciones, y, por otra, **la coordinación,**

despliegue y esfuerzos necesarios que requerirán nuestros colaboradores para efectuar un análisis técnico de las observaciones indicadas; se torna indispensable solicitar a Ud. un aumento del plazo inicialmente otorgado para la presentación del Programa de Cumplimiento Refundido, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley N° 19.880.

**POR TANTO**, conforme a las normas citadas,

**PIDO A UD. acceder a lo solicitado**, ampliando el plazo conferido para la presentación del Programa de Cumplimiento Refundido, por el máximo de días que faculta la ley.

DANIELA  
PAZ  
FUENTES  
SILVA

Firmado digitalmente por  
DANIELA PAZ  
FUENTES SILVA  
Fecha:  
2021.07.12  
16:55:39 -04'00'